ADICIÓN NO. 1, CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001-229-2019	
PRORROGA NO. 1	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	899.999.162-4
CONTRATISTA	UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S
NIT	NIT 900.328.624-1
REPRESENTANTE LEGAL	MÓNICA CECILIA BUSTAMANTE PADILLA
CÉDULA DE CIUDADANIA No.	CC. No. 26.116.968 de San Antero (Córdoba)
DIRECCIÓN	Bosque Sector Buenos Aires DG. 48 No. 53-25 Cartagena
TÉLEFONO	Teléfono: 6672937 / 6797523
E-MAIL Contratación de Mínima Cuantía	E-mail: gerencia@mbpuniformes.com
SELECCIÓN Contratación de Mínima Cuantía	No. 002-232 - 2019.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS Y DE TRABAJO EN CAMPO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR ADICION No. 1	$8.500.000.00 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL CONTRATADO	$25.500.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2019
PRORROGA No 1	20 de diciembre de 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38219 del 14 de agosto de 2019.

Entre los suscritos: Coronel **JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.468.725 expedida en Bogotá, en su calidad de Subdirector General de Contratación de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1131 del 30 de noviembre de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien se denominó **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora **MÓNICA CECILIA BUSTAMANTE PADILLA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.116.968 de San Antero (Córdoba), actuando como Representante Legal de la firma **UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S,** con Nit 900.328.624-1, quien en lo sucesivo se denominó el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente adición No 1, previas las siguientes consideraciones:

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato de Compra venta No 001-229-2019 cuyo objeto fue **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES CORPORATIVOS Y DE TRABAJO EN CAMPO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO**. por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.000.000.00)**.

Que con fecha 10 de diciembre de 2019, se suscribe la prorroga No 1 del contrato 001-229-2019 hasta el 20 de diciembre de 2019, atendiendo la necesidad descrita en el alcance del estudio previo que se encuentra dentro del expediente principal como soporte del presente modificatorio.

Que mediante oficio 20194251190572091 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA-JDL-17.7 del 10 de diciembre de 2019, radicado en la Entidad bajo el No 2019-017872-2 del 16 de diciembre de 2019. el Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento señor Capitán de Navio **NELSON FERNANDO VILLABA OSPINA**, solicita que de acuerdo a la necesidad descrita en igual documento; se adicione el contrato No 001-229-2019, en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.500.000.00).**

Que con oficio No. 20193200113461/ALSGAS-DOAS-POLA-III-322, de fecha 18 de diciembre 2019. se solicitó al contratista **UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S**. la viabilidad de suscribir **ADICIÓN No. 1, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $8.500.000,00,** al Contrato de Compraventa No. 001-229-2019, al que el contratista manifestó mediante correo del 18 diciembre de 2019, su concepto de **ACEPTACIÓN DE ADICIÓN No. 1, POR VALOR DE $8.500.000,00 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 001-229-2019.**

Que mediante memorando No 20193200706593 ALDAS-DOAS-POLA-322 de fecha 18 de diciembre de 2019, se remite viabilidad de adición, por parte del señor **RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO** Director de Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE $8.500.000,00,** para un total de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.500.000.00)** con el fin, de atender la necesidad del Departamento de Buceo y Salvamento, enviando la viabilidad al Subdirector de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 18 de diciembre de 2019, documentos que hacen parte del presente escrito de adición.

Que el alcance al estudio previo de fecha 18 de diciembre de 2019, del señor contador **RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO** Director de Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares manifiesta que: con el fin, de continuar el cumplimiento del objeto contractual y atendiendo la necesidad del Departamento de Buceo y Salvamento , en mantener la Uniformidad que genera condiciones de orden, estandarización y diferenciación, y en beneficio de la Imagen Institucional y aumento de la cooperatividad, contribuyendo a la consolidación de la Entidad en el sector y atendiendo la solicitud de la Fuerza, viabilidad avalada de la misma manera por la supervisora del contrato 001-229-2019,la señora Esmeralda Rodriguez.

Que mediante formato, solicitud de gestión modificación contractual, es autorizada la presente adición al contrato 001-229-2019, por la supervisora Esmerada Rodriguez, y el Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales Subdirector General de Contratación y Ordenador del Gasto, quien diligencia dicha actuación con base en la aceptación de viabilidad de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios, de igual forma, aceptada por la firma contratista, documentos que soportan la presente adición No 1 por la suma descrita anteriormente en pro de atender la necesidad del Departamento de Buceo, facilitando la atención a la necesidad descrita.

En cumplimiento al postulado de la autonomía de la voluntad y el principio rector del interés público y general materializado en los fines del Estado, se considera la adición No 1 en el

contrato mecanismo para la realización de tareas directamente relacionadas con el objeto propuesto

Siendo así: El Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como Ordenador del Gasto cuenta con plenas facultades, para celebrar la presente Adición No 1 y en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que de conformidad con los considerandos anteriores la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encuentra procedente realizar el presente escrito de Adición No 1, al contrato de Compra-venta No. 001-229 de 2019, teniendo en cuenta que se debe garantizar el objeto contractual, dentro del marco de la normatividad legal y las políticas internas de la Entidad.

Que teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad y que el plazo de ejecución del contrato de compra venta No. 001-229 de 2019, se encuentra vigente, se ha convenido lo siguiente:

CLASULA PRIMERA. MODIFICAR numeral 5- ADICIONAR el valor del contrato para todos sus efectos legales en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.500.000,00),** para un total de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.500.000.00)**

CLAUSULA SEGUNDA: Se requiere que el **CONTRATISTA** solicite un certificado de modificación a la Póliza N° GU033865 expedida por la Compañía Seguros Confianza., ajustando sus valores de acuerdo con la presente Adición No 1

CLÁUSULA TERCERA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente Adición No.1, requiere de la firma del **SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION DE LA ALFM** y del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato de Compra venta No. 001-229 de 2019, no se modifican por medio de la presente Adición No 1, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., 19 DIC. 2019

EL CONTRATISTA.

MONICA CECILIA BUSTAMANTE PADILLA
Representante legal
UNIFORMES Y SUMINISTROS MBP S.A.S

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Coronel (RA)**JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES**
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó: Rocío Luz Hincapie
Gestión Contractual

Revisa: Esmeralda Rodriguez
Supervisor Contrato 001-229-2019

Revisó: María Virginia Guzman Urazan
Coordinación Gestion Contractual